

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**30127** MADRID

EDICTO

D<sup>a</sup> María Jesús Palmero Sandín, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo mercantil nº 08 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (lc),

ANUNCIA

1º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 614/2015 por auto de fecha 26/06/2019 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso de la mercantil COMPLEX LABS KNOWLEDGE SOLUTIONS, S.L., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa. 176 bis 2 y 3.

2º Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 26 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, María Jesús Palmero Sandín.

ID: A190039744-1